

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de agosto de 2026

003123

Señor:

Fernando Benoit

Director Nacional

Centro de Atención Integral para la
Discapacidad (CAID)

Su Despacho. -

Distinguido Señor Benoit:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación no. RR. HH/DIR. NAC. 0094-2026, de fecha 31 de julio de 2026, mediante la cual nos remite la Resolución núm. 004-2026, que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Típicos Clasificados del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), así como, una memoria USB que contiene el Manual de Cargos aprobado, en formato digital, en PDF.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina de la institución, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que, cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos que se realice en esa institución, debe contar con la aprobación de este Ministerio para que tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,


Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

SF/DDOR/DDCSI/IKMS/ymm

En referencia al servicio de S4-378514



MANUAL DE CARGOS TÍPICOS Y COMUNES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID).

RESOLUCIÓN NÚM. 004-2026

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se promulgó el decreto núm. 170-21, que crea el **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**, institución del Estado Dominicano, modificado por el Decreto núm. 456-23 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que la clasificación de los puestos de trabajo establece el contenido esencial de los cargos, a efectos de la sección de personal, la provisión de puestos y la determinación de las retribuciones, a la vez que constituye el instrumento primordial de la planificación de recursos humanos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley núm. 41-08 de Fusión Pública, establece que la creación, clasificación, supresión o modificación de los puestos de trabajo serán efectuadas por el Ministerio de Administración Pública y se expresará mediante manuales de cargos de conformidad con la ley y sus reglamentos complementarios.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 105-13, de Regulación Salarial del Estado dominicano, establece el marco regulador de las políticas salariales para todo el sector público dominicano, el cual tiene por finalidad proporcionar una remuneración equitativa a los servidores públicos, y en este marco, la clasificación de cargos constituye la base para la determinación de las retribuciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha revisado, analizado y validado los cargos, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de estos, así como, los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de estos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**, debe disponer de servidores idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada e 27 de octubre del 2024.
- Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y del Estado.
- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012.
- Ley núm. 105-13, de Regulación Salarial del Estado dominicano. El Decreto núm. 170-21 que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).



- Resolución núm. 99, del 20 de mayo del año 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados por el Poder Ejecutivo.
- Resolución núm. 48-2018, que aprueba el Modelo de Gestión por Competencias y el Diccionario General de Competencias y Comportamientos de la Administración Pública Dominicana.
- Reglamento núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1. Se aprueba el Manual de Clasificación de Cargos de Carrera que contiene la Integración por descripciones de clases de puestos estándar y su correspondiente ubicación distribuidos grupos ocupacionales, subgrupos y niveles, como resultado de la clasificación de los cargos realizado por el **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**, con la validación del Ministerio de Administración Pública.

GRUPO OCUPACIONAL BÁSICO I – SERVICIOS GENERALES

1. CONSERJE
2. AYUDANTE DE ALMACÉN
3. MENSAJERO (A) INTERNO (A)
4. AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
5. CHOFER I
6. MENSAJERO (A) EXTERNO (A)
7. CHOFER II

GRUPO OCUPACIONAL II – SUPERVISIÓN Y APOYO

1. AUXILIAR DE ATENCIÓN AL USUARIO
2. RECEPCIONISTA
3. AUXILIAR DE PROGRAMACIÓN DE CITAS
4. AUXILIAR DE GUARDERÍA
5. AUXILIAR DE SERVICIO SOCIAL
6. AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
7. AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8. AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
9. SECRETARÍA
10. AUXILIAR DE FACTURACIÓN Y SEGUROS
11. CAJERO (A)
12. PROMOTOR (A) SOCIAL
13. SUPERVISOR (A) DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
14. SUPERVISOR (A) DE MAYORDOMÍA
15. SUPERVISOR (A) DE MANTENIMIENTO
16. SUPERVISOR (A) DE TRANSPORTACIÓN



17. SUPERVISOR (A) DE EVENTOS

GRUPO OCUPACIONAL III -TÉNICOS

- 
1. DISEÑADOR (A) GRÁFICO
 2. GESTOR (A) DE PROTOCOLO
 3. GESTOR DE REDES SOCIALES
 4. CAMAROGRÁFO (A)
 5. PARALEGAL
 6. TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
 7. TÉCNICO DE COMUNICACIONES
 8. SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
 9. TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 10. TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
 11. TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
 12. TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
 13. TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN
 14. TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 15. TÉCNICO DE NÓMINA
 16. TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
 17. TÉCNICO DE CONTABILIDAD
 18. TÉCNICO DE PRESUPUESTO
 19. TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN
 20. TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
 21. TÉCNICO DE TESORERÍA
 22. TÉCNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 23. TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 24. TÉCNICO DE ENFERMERÍA
 25. TÉCNICO DENTAL
 26. TÉCNICO DE TERAPIA
 27. TÉCNICO DIBUJANTE DE AUTOCAD

GRUPO OCUPACIONAL IV-PROFESIONALES

1. OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO
2. PERIODISTA
3. ANALISTA DE EQUIDAD DE GÉNERO
4. ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
5. ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
6. OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
7. ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
8. ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
9. ADMINISTRADOR (A) DE REDES Y COMUNICACIONES



- 10.ADMINISTRADOR (A) DE SEGURIDAD
TECNOLÓGICA
- 11.DESARROLLADOR (A) DE SOFTWARE
- 12.ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- 13.ANALISTA DE PRESUPUESTO
- 14.ANALISTA DE PROYECTOS
- 15.ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- 16.ANALISTA DE RELACIONES LABORALES
- 17.ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- 18.ANALISTA FINANCIERO
- 19.ANALISTA LEGAL
- 20.CONTADOR (A)
- 21.TRABAJADOR (A) SOCIAL
- 22.ANALISTA DE INVESTIGACIÓN
- 23.ANALISTA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
- 24.ANALISTA DE CONCILIACIÓN
- 25.PRODUCTOR DE VIDEOS
- 26.ANALISTA DE INSERCIÓN ESCOLAR
- 27.ANALISTA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL
- 28.ANALISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA
- 29.ARQUITECTO
- 30.INGENIERO ESTRUCTURAL
- 31.INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
- 32.INGENIERO ELÉCTRICO
- 33.INGENIERO SANITARIO
- 34.TERAPEUTA FAMILIAR
- 35.TERAPEUTA DE INTERVENCIÓN GRUPAL
- 36.TERAPEUTA DE ENTRENAMIENTO A FAMILIA
- 37.TERAPIA DE HABLA Y LENGUAJE
- 38.TERAPEUTA DE INTERVENCIPON CONDUCTUAL
- 39.TERAPEUTA DE ATENCIÓN TEMPRANA
- 40.TERAPEUTA ARTÍSTICO
- 41.TERAPEUTA OCUPACIONAL
- 42.TERAPEUTA FÍSICO
- 43.MÉDICO NUTRIOLOGO
- 44.MÉDICO PEDIATRA
- 45.MÉDICO FISIATRA
- 46.MÉDICO PSIQUIATRA INFANTIL
- 47.ODONTOPEDIATRA
- 48.EVALUADOR (A) DEL DESARROLLO
- 49.TERAPEUTA DE PROGRAMAS ESPECIALES
- 50.GESTOR (A) ENERGÉTICO
- 51.COORDINADOR(A) DE TERAPIA FAMILIAR



- 52.COORDINADOR (A) DE TERAPIA DE INTERVENCIÓN GRUPAL
- 53.COORDINADOR (A) DE ENTRENAMIENTO A FAMILIAS
- 54.COORDINADOR (A) DE TERAPIA DE HABLA Y LENGUAJE
- 55.COORDINADOR (A) DE TERAPIA DE INTERVENCION CONDUCTUAL
- 56.COORDINADOR (A) DE TERAPIA APOYO PSICOPEDAGÓGICO
- 57.COORDINADOR (A) D TERAPIA ATENCIÓN TEMPRANA
- 58.COORDINADOR (A) DE TERAPIA ARTÍSTICA
- 59.SUPERVISOR (A) DE TERAPIA OCUPACIONAL
- 60.SUPERVISOR (A) DE TERAPIA FÍSICA
- 61.COORDINADOR (A) DE PROGRAMAS ESPECIALES
- 62.WEB MÁSTER
- 63.ANALISTA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL V-DIRECCIÓN

- F.B.*
- 1. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 - 2. ENCARGADO (A) DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
 - 3. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS
 - 4. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 - 5. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES
 - 6. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
 - 7. ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA TERRITORIAL (UITT)
 - 8. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE ACTIVO FIJO
 - 9. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE FACTURACIÓN Y SEGURO
 - 10. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE LITIGIOS
 - 11. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
 - 12. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
 - 13. ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDO AUDIVISUAL
 - 14. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO
 - 15. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 - 16. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 - 17. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
 - 18. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- st*

19. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
20. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
21. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA
22. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN
23. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE TESORERÍA
24. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN MÉDICA
25. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO
26. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE SERVICIO SOCIAL
27. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE MONITOREO DE SERVICIOS
28. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS Y FAMILIAS
29. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA
30. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
31. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
32. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO
33. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE DISEÑO Y ADECUACIONES
34. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO
35. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ESCOLAR
36. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
37. ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
38. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE SERVICIOS
39. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO
40. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y TERAPIAS
41. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
42. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SERVICIOS
43. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SECCIONES DE INTERVENCIÓN TERAPEÚTICAS TERRITORIALES (UITT)
44. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA E INCLUSIÓN
45. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
46. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
47. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
48. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
49. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
50. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
51. ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO FINANCIERO

ARTÍCULO 2. Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Carrera Administrativa serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.



ARTÍCULO 3. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

ARTÍCULO 4. Se dispone la notificación de esta Resolución a los titulares y a los responsables de las Oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación; a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para conocimiento público.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) año ciento ochenta y dos (182) de la Independencia y ciento sesenta y uno (161) de la Restauración.



FERNANDO JOSÉ BENOIT PEÑA

Director Nacional

Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)

Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



SIGMUND FREUND

Ministro de Administración Pública

